



para despachos de officio quatro

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

on
n. 2

En Lorca en el referido día mes y año lo el Excmo. hiesauer dho Ayuntamiento, Acuerdo y Prouidencia a D. Sr. D. Juan Ruiz Ros Residor perpetuo desta Ciudad en persona quien quedó entendido Doy fee =

Mendurina

on
n. 2

En Lorca en el expresado día mes y año lo el Excmo. hiesauer el mencionado Ayuntamiento, Acuerdo y Prouidencia a D. Pedro Gomez Thomas Residor perpetuo de esta Ciudad en persona de que queda entendido Doy fee =

Mendurina

on
n. 2

En Lorca en el nominado día mes de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno lo el Excmo. hiesauer el dho Ayuntamiento de los Reinos excusando a los de Ayuntamiento a D. Juan Garcia Cabarro Residor perpetuo de esta Ciudad en persona de que quedó entendido Doy fee =

Joseph Simon
Comar

Dilig.
a

Doy fee que hauiendo pasado en la tarde del ay dho día mes de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno a la casa de la habitacion y morada de D. Juan Tarinto Ruiz cominener Residor perpetuo desta Ciudad de Lorca para hazerle saber dho Ayuntamiento y Prouidencias de D. Sr. Conexidor lo que no tubo efecto a causa de que Juan. Mañ. viviente del enunigado D. Juan Tarinto Ruiz no hallarse en su Año en la expresada casa por lo que entregue al expresado viviente papeleta contentaba de ello para su entrega al mencionado D. Juan Tarinto Ruiz. E para que asi conste lo pongo por Dilig. que firme =

Silvestre Perez

Mendurina

Dilig.
a

Doy fee que igual mente hauiendo pasado

